



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.070.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" – N° 166510/8 – Fichero N° 55 – Tomo 2, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05924-1; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento urbano del sector Oeste de la ciudad demanda mayores servicios de seguridad.

Que dicha necesidad requiere no solo de una mayor presencia de uniformados, sino también de una adecuada infraestructura edilicia, recursos humanos y logística suficiente para optimizar la prestación.

Que, en fecha 29 de Mayo, se firmó un Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Rafaela y la Unidad Regional V de Policía, mediante el cual se cede el uso del inmueble ubicado en la Concesión 293, Manzana 6 de la ciudad, para ser destinado al funcionamiento de la Subcomisaría 26° de Barrio Jardín.

Que dicho Contrato fue ratificado mediante Decreto N° 27.438, ad referendum del Concejo Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Refréndase, en todos sus términos, el Contrato de Comodato suscripto en fecha 29 de Mayo de 2007, entre la Municipalidad de Rafaela y la Unidad Regional V de Policía de la Provincia de Santa Fe, ratificado a través de Decreto N° 27.438, mediante el cual se cede el uso del inmueble ubicado en la Concesión 293 de la Manzana 6 de esta ciudad, para ser destinado al funcionamiento de la Subcomisaría 26° de Barrio Jardín.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a veintiocho días del
mes de junio de dos mil siete.-----


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. GERMAN J. BOTTERO
VICE-PRESIDENTE 1°
Concejo Municipal de Rafaela